TETÃ VIRU MOHENDAPY
Moirenendeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 28 JUL. 2022

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 47 /2022

Lic.
Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso
Contratación de Servicio de Información Confidencial
SEGUNDO LLAMADO - **ID 410.735**

Que, la Abogacía del Tesoro y la Dirección de Anticorrupción, por medio de la Nota AT N° 92/2022 y Nota DAC N° 221/2022, han remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo tres precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por empresas del ramo y de procesos similares.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciarse en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo y de procesos similares.

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR

DIRECCIÓN: ESTRELLA 345
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ANEXO 1

Item	Descripción	Presentación	LAZOS EMPRESARIALES	Contrato ID 395.334	Criterion S.A.	Precio Promedio
1	Suscripción	Evento	2.000.000	319.935	1.350.000	1.223.312
2	Informe de Persona Física	Evento	4.000	6.127	6.500	5.542
3	Informe de Persona Juridica	Evento	4.000	8.778	10.000	7.593
4	Consulta de busqueda de Personas	Evento	4.000	-	2.000	2.000

MINISTERIO DE HACIENDA · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN · Coord. Unidad Operativa de Contrataciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA

Abg. Andrés Soria
Coordinador Unidad Operativa de Contratación
Dirección Administrativa - MH

CRITERION
INFORMES COMERCIALES

Precios Referenciales – Abogacía del Tesoro

Lote 1	Descripción	U. de medida	Present.	Cantidad	Precio Promedio Unitario	Monto Total
1-1	Suscripción Anual	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
1-2	Informe Personal Física Estándar (excedente)	Unidad	Evento	1	6.500	6.500
1-3	Informe de persona jurídica estándar Categoría II - solicitado por Web	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
1-4	Informe de persona jurídica estándar Categoría II - solicitado por Web	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
1-5	Informe de persona jurídica estándar Categoría III - solicitado por Web	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
1-6	Inclusión de Morosidad Persona física/jurídica	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
TOTAL						388.500

Lote 2	Descripción	U. de medida	Present.	Cantidad	Precio Promedio Unitario	Monto Total
2-1	Suscripción Mensual (Incluye 500 consultas Mensual)	Unidad	Evento	18	1.000.000	18.000.000
2-2	Consultas de búsqueda (Excedentes a Gs. 2.000 cada consulta)	Unidad	Evento	200	2.000	400.000
TOTAL						18.400.000

Obs.: Las consultas, ya sean de forma individual o masiva, tendrían un precio unitario de Gs. 2.000.
Los excedentes también tendrían el mismo precio unitario de Gs. 2.000.
Teníamos ciertas dudas para el llenado del cuadro del Lote 2, pero espero que con la observación no existan dudas al respecto del precio por consulta.
Precio Por Consulta: Gs. 2.000
Precio Mensual por Paquete (500 consultas): Gs. 1.000.000
Precio x 18 Meses: Gs. 18.000.000

Lic. Marlan Domínguez

Gerente Administrativo

Escaneado con CamScanner

LESA
EXPERTOS EN TRANSFORMACIÓN DE DATOS

TE BUSCAMOS

Asunción, 23 de marzo de 2022

Señores
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda
Presente

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a los efectos de elevar a vuestra distinguida consideración la propuesta del servicio presentado sobre el uso del sistema TEBUSCAMOS. -

TE BUSCAMOS es un servicio de información confidencial que permite validación de datos a través de la integración de diversas bases de datos, teniendo como punto de conexión la Cedula de Identidad Paraguaya de la persona a ser consultada.

El acceso a la plataforma TE BUSCAMOS requiere suscripción y está sujeto a la firma de un contrato y un acuerdo de confidencialidad, luego la implementación es inmediata.

Nuestro servicio inicia con la creación de los usuarios para la realización de las consultas en línea, con un apoyo de capacitación a los departamentos designados y la utilización de la herramienta para la efectiva utilización de los datos brindados, tips para detección de posibles fraudes y ubicación de personas para sus diferentes gestiones simplemente para la impresión de la ficha para la validación de los datos en el Dpto. de RRHH.

Las consultas se pueden realizar de manera

1. *Individual vía WEB, con la impresión de la ficha de la CI consultada en formato PDF.*
2. *Consulta Masiva, en lotes de 500 registros, subiendo un archivo Excel con el listado de números de C.I., cartera, nombre cliente, otros 3 campos con otros datos que permitirán clasificar la información una vez que sistema devuelve el Excel con las columnas de informaciones básica cruzada y encontrada en la base de datos para la gestión, filtro rápido o integración con su sistema actual.*
3. *Web service, consulta a través de un sistema de gestión directamente y el sistema del proveedor entrega la información a ser visualizada en su plataforma (incluye programación del lado del cliente*

TE BUSCAMOS

Tarifario de consultas.

1-Ofrecemos el plan especial de 500(quinientas) consultas al precio unitario de gs.4.000.- (guaraníes cuatro mil) IVA incluido por registro. Totalizando gs.2.000.000 (guaraníes dos millones) IVA incluido. Cada informe excedente será facturado a Gs. 4.000.- (guaraníes cuatro mil) IVA incluido. Se aclara que la factura fija será por el paquete pactado, sea o no consumido.

2- Proponemos proveer un archivo masivo en lotes de 500 (quinientos) al precio unitario de gs.3.000 (guaraníes tres mil) IVA incluido por registros con los datos que tengamos registrados en nuestra plataforma. Siendo independiente de la suscripción mínima de su plan, en caso de que no se procese ningún archivo masivo dentro del mes, solo se les factura por la suscripción.

3- Proponemos el acceso Web service, a través de su sistema de gestión directamente y el sistema le provee la información a ser visualizada en su plataforma (requiere programación del lado cliente):

Tabla de Precios

TIPO DE CONSULTAS	*PRECIO UNITARIO POR REGISTROS*
Consulta Web	*Gs. 4.000.-*
Consulta Masivo Excel	*Gs. 3.000.-*
Web Service full	*Gs. 3.000.-*

Cada informe será facturado según el valor unitario de la tabla IVA incluido. Se aclara que la factura fija será por el paquete pactado, sea o no consumido.

Todas las consultas tienen una validez de 30 días, eso significa que podrán consultar la misma cédula durante 30 días sin costo adicional de dicha consulta.

LESA
EXPERTOS EN TRANSFORMACION DE DATOS

TE BUSCAMOS

El detalle de facturación es electrónico ofrece detalle de Usuario / ci consultada / fecha consulta. La facturación es por ciclos mensuales, mes vencido. El consumo total, conteniendo el monto de la suscripción más los informes excedentes de dicho ciclo, se Emitirán las facturas del día 1 a el día 05 del mes posterior, siendo el vencimiento 10 días posterior a la emisión de Factura. Los usuarios quedan bloqueados a los 7 días del vencimiento de la factura. Se podrá cancelar el servicio, solicitándolo con 30 días de anticipación al cierre del ciclo, siempre que se esté al día con el pago.

Formas de Pago, envió de cobrador o transferencia bancaria.

Esperamos que la propuesta haya sido de su agrado, a la espera de una respuesta favorable, sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente. -

Luz Benitez
+595 991-700-229
atencionalcliente@lesa.com.py

Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 51/21	O.C. Institucional Nº 51/21

Nivel de Entidad: 21.-

Fecha de Emisión: 11/09/2021

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 395.334.-

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 32/2021.-

Descripción del Llamado: Servicio de Informes Comerciales (Segundo Llamado).-

Proveedor: EQUIFAX PARAGUAY S.A.

Correo electrónico: py.clientes@equifax.com liz.munoz@equifax.com py.licitaciones@equifax.com

R.U.C.: 80045898-2

Teléfono: 021 439-9000

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

SERVICIO DE INFORMES COMERCIALES (SEGUNDO LLAMADO) (Contrato Abierto por monto)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Suscripción al servicio.	Unidad	UNIDAD	1	319.935.-	319.935.-
2	Informe de personas físicas vía web.	Unidad	UNIDAD	1	6.127.-	6.127.-
3	Servicio Página Web.	Unidad	UNIDAD	1	73.854.-	73.854.-
4	Informe personas jurídicas Categoría I - solicitado vía página web.	Unidad	UNIDAD	1	8.778.-	8.778.-
5	Informe persona jurídicas Categoría II - solicitado vía página web.	Unidad	UNIDAD	1	4.290.-	4.290.-

Monto Mínimo: Quince millones (₲. 15.000.000). -

Monto Máximo: Treinta millones (₲. 30.000.000). -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El servicio será requerido por la Convocante a través de la página web del Proveedor y la entrega será inmediata a cada solicitud por visualización en pantalla a través de servicio online, las 24 hs. del día, los 7 días de la semana.

En el caso de que el servicio vía web no se encuentre disponible, cada gestión será realizada por vía telefónica dentro del horario de atención al cliente del Proveedor. La entrega del servicio solicitado por vía telefónica deberá ser por correo electrónico, en el plazo máximo de 30 minutos de haber realizado la solicitud. -

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios serán prestados a través de la página web habilitada al efecto por el Proveedor.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO Porcentaje: -

La administración del contrato estará a cargo de la Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Seguros (SIS), Gerencia de la Unidad Jurídica y del Departamento de Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Fátima Giménez
Apoderada
EQUIFAX PARAGUAY S.A.

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 51/21	O.C. Institucional Nº 51/21

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. (Declaración Jurada).
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) **días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en la Carta de Invitación.-**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.334.
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 268 - **SERVICIOS DE COMUNICACIONES** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2021. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR EL PROVEEDOR		
Hernán Pariso Director Apoderado Equifax Paraguay S.A. Hernán Diego Pariso Apoderado	Fátima Cristina Jiménez Insaurralde Apoderada Fátima Jiménez Apoderada EQUIFAX PARAGUAY S.A.	21/09/2021 Fecha de recepción del proveedor

Hernán Pariso
Director Apoderado
Equifax Paraguay S.A.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sup. Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 51/21	O.C. Institucional Nº 51/21

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Directora Unidad Operativa de Contratación	Gerente Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub-Gte. Gral. de Administración y Finanzas